



La razón por la que las corporaciones locales tienen que devolver tanto dinero al Estado es que los ingresos de éste en 2009 han "seguido cayendo tanto que han provocado que el índice de evolución de la mayor parte de la financiación local caiga un 29 por ciento".

"Entre 2004 y 2008 el crecimiento de los ingresos del Estado fue del 13 por ciento, mientras que entre 2004 y 2009 ha habido un descenso del 20 por ciento, lo que sitúa dicha financiación de 2009 en el 80 por ciento de su valor en 2004", ha argumentado el Consistorio. [Read More](#) Este menor crecimiento de los ingresos estatales ha incidido, a su juicio, en que "la financiación local definitiva de 2009 sea inferior a la que se percibió como entregas a cuenta", con una diferencia en el caso de la capital de 434,31 millones de euros, que ahora debería devolver el Ayuntamiento. Sin embargo, el equipo de Alberto Ruiz-Gallardón considera que esta discrepancia entre las previsiones y los ingresos efectivos "no se debe sólo a la crisis económica, sino también a decisiones adoptadas por el Gobierno que afectan directamente a los ingresos locales, haciendo disminuir su cuantía y sin llevar a cabo ninguna compensación".

En concreto, se trata de la reforma del IRPF aplicada en 2007, el cheque bebé o la deducción de 400 euros del IRPF, medidas adoptadas de forma unilateral por el Ejecutivo central sin compensar a las otras administraciones afectadas por ello y que no tuvieron voz en la decisión.

"El efecto de estas medidas, según datos del propio Ministerio de Economía y Hacienda, ha supuesto una menor recaudación de IRPF, IVA e Impuestos Especiales (de los que depende la financiación de los ayuntamientos) de 12.451,54 millones de euros en 2009", ha señalado el Ayuntamiento.

Por eso, reclama que se deduzca de la cantidad adeudada la parte correspondiente a estas medidas, que "podrían haberse concedido vía gasto en lugar de a través de beneficios fiscales en el IRPF". Ésta es la segunda vez que Madrid recurre la liquidación del Estado, tras haber adoptado ya esta decisión con respecto a las cuentas de 2008.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con respecto a los fundamentos jurídicos en los que se apoyará el recurso, destaca la vulneración de los principios de autonomía y suficiencia financiera que ve el Ayuntamiento, al suponer las ayudas aprobadas por el Gobierno del Estado "la modificación unilateral del modelo de financiación".

Además, recuerda que en el caso de otros índices de financiación sí se han homogeneizado, por lo que el Gobierno madrileño considera que también se ha vulnerado el principio de lealtad

institucional porque "el Estado, al haber adoptado las medidas antes citadas, debería haber tenido en cuenta la totalidad de los intereses públicos implicados y en especial aquellos cuya gestión está encomendada a las haciendas locales".

"Es decir, a la hora de calcular la liquidación definitiva del 2009 el Estado debía de haber descontado el efecto causado por sus propias decisiones fiscales. Al no hacerlo parte de los beneficios fiscales concedidos han sido financiados por la Hacienda Local sin que esta lo hubiera decidido", ha insistido el Ejecutivo municipal.